



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

OBJETO A CONTRATAR:

**SERVICIO DE SOPORTE AL MANTENIMIENTO DE POZOS DE
BOMBAS**

NÚMERO DE LA S.C: 6000011829

Dirección / Subdirección:	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Mantenimiento de Instalaciones
División:	Instalaciones y Sistemas de Información	Servicio:	Ingeniería de Mantenimiento

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE AL MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE BOMBAS**.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el servicio de soporte al mantenimiento de los pozos de bombas.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Instalaciones en Estaciones.

▪ Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)

Valor estimado: 825.000,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios del mercado sin incluir el IVA, teniendo en cuenta las posibles prórrogas del contrato (2 prórrogas de 6 meses cada una).

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

- Base imponible (BI): 660.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 138.600,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 798.600,00 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)

Costes Directos (98% del PE)	562.434,79 €
Costes Indirectos (2% del PE)	11.478,26 €
Presupuesto de Ejecución (PE):	573.913,05 €

Costes Directos + Costes Indirectos	
Gastos Generales (9% PE)	51.652,17 €
Beneficio Industrial (6% PE)	34.434,78 €
Base imponible	660.000,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	798.600,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: No existen diferencias técnicas, geográficas, tipológicas, o de cualquier otra índole entre los servicios soporte a pozos de bombas, que justifiquen la división en lotes de la prestación de este servicio. Dado el volumen y gran tipología de trabajos, la no división en lotes se justifica por la necesidad de homogeneización y correcto mantenimiento de los equipos.

▪ **Duración del contrato**

- **Plazo de duración/ejecución inicial del contrato:** 48 meses.
 - **Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:**
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos, o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.
 - **Prórrogas:**
 - Sí
 - **Nº de prórrogas:** 2
 - **Duración de cada prórroga:** 6 meses cada una.
- Justificación** de la necesidad de prórrogas: La prórroga se ejecutará conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, siempre que el órgano de contratación los estime conveniente para dar coberturas en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: La sección de mantenimiento de instalaciones baja tensión se encuentra dimensionada para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones objeto de la presente licitación, pero no disponen de personal suficiente para la reparación de ciertas deficiencias.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

Con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación de procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 puntos
- o Criterios económicos: Precio, 70 puntos.

Umbral técnico: 15 puntos.

- Criterios cualitativos:
 - 1. Servicio de atención telefónica: 15 puntos
 - 2. Equipos adicionales para realizar tareas simultáneas: 15 puntos
- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para ambos criterios.
- ¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No.
- Criterios económicos:

Precio, 70 %

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$- C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

La puntuación resultante será redondeada a dos decimales.

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

Procede

Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No hay tareas críticas respecto de las que no es posible la subcontratación.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

SI

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio de Mantenimiento de Instalaciones en Estaciones tiene delegada la función del mantenimiento de los pozos de bombas de Metro de Madrid.

- **Pozos principales:** son los pozos desde donde se bombea el agua de filtraciones (generalmente pluviales) a colector municipal.
- **Pozos secundarios:** son los pozos con menor caudal que los anteriores y evacuan el agua de galerías o fosos situados por debajo del nivel de plataforma de vía a la canal de vía.
- **Pozos de aguas sucias:** son los pozos que bombean las aguas residuales procedentes de aparatos sanitarios de las instalaciones de Metro a la red general de saneamiento municipal.

La distribución de estos pozos es la siguiente:

TIPO	Nº POZOS
POZO DE BOMBAS PRIMARIO	119
POZO DE BOMBAS SECUNDARIO	56
POZO DE BOMBAS AGUAS SUCIAS	174
TOTAL	349

En la actualidad, el mantenimiento de los pozos pluviales se realiza con recursos propios del Grupo de Mantenimiento de Instalaciones de Baja Tensión. Del conjunto de servicios que presta IBT, existen una serie de funciones que, por su entidad o disponibilidad de personal, en un momento dado, requieren disponer de un contrato de soporte que cubra dichas eventualidades, como reparación de deficiencias.

4 ANTECEDENTES

a) *Contrato precedente:*

	CONTRATACIÓN ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN / N° CONTRATO	6000008760 / 7221000566	6000011829
OBJETO DEL CONTRATO	Soporte al Mantenimiento de Pozos de Bombas	Soporte al Mantenimiento de Pozos de Bombas
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	4 años	48 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	SI, 2 de 6 meses	SI, 2 de 6 meses
MODIFICADOS PREVISTOS	SI (20%)	NO
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	600.000,00 €	660.000,00€
VALOR ESTIMADO	900.000,00 €	825.000,00 €

b) *Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.*

La licitación actual no difiere en alcance técnico de la anterior (6000008760). La actual contemplan las mismas partidas en el presupuesto, ajustado algunas cantidades de ejecución a las actuales necesidades.

El presupuesto base para la licitación actual se ha fijado en 660.000,00 €, incrementando un 10% sobre el contrato actual, para garantizar concurrencia, dada la situación actual del mercado.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2025		2026		2027	
IMPORTE PERMITIDO	6.875,00 €	61.875,00 €	16.500,00 €	148.500,00 €	16.500,00 €	148.500,00 €
CECO	4460	4411	4460	4411	4460	4411
CUENTA	622223		622223		622223	

AÑO	2028		2029	
IMPORTE	16.500,00 €	148.500,00 €	9.625,00 €	86.625,00 €

PERMITIDO				
CECO	4460	4411	4460	4411
CUENTA	622223		622223	

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

